

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 16 DE MARZO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2022

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. GEREZ, Carlos Federico

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BRIZUELA, Analía Elizabeth
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
FADEL, Luis Horacio
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo
GÓMEZ, María Cristina
HERRERA, Natalia Vanessa

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARENCO, Guillermo Ramón
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
NIEVA, Stella Beatriz
PÁEZ, Alberto Alejandro
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
SASETA, Natalia Elizabeth
SOSA, José Antonio
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BARROS, César Augusto
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

MERCADO, Verónica Elizabeth
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SORIA, Natalia Andrea

Señores Diputados con licencia:

AGUIRRE, Gustavo Ariel
ANDRADA, Eduardo César
FEDELI, Noelia Paola

LOBO VERGARA, Luis María
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, sírvanse, por favor, ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum reglamentario.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Contamos con 30 Diputados señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Secretario Parlamentario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 9:21 minutos, damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria.

Invitamos a los diputados: María Argerich y Hugo Ávila a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2022.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su posterior aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el Presidente del Bloque Frente de Todos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados.

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar licencia para el diputado Luis Lobo Vergara, y los diputados que estén ausentes que pueden sumarse después en el proceso de la sesión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Para solicitar licencia para todos aquellos diputados y diputadas que no registren el ingreso a la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los señores y señoras Diputadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde tratar el punto 5º del Orden del Día:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Nota remitiendo copia autenticada sobre Decreto-Acuerdo N° 500, de conformidad a lo previsto por el Artículo 120º de la Constitución Provincial.

Firmado: Moreno Jorge Manuel -Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: Nota sobre Resolución En.Re N° 020-22, mediante la cual se convoca a Audiencia Pública, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por Energía de Catamarca SAPEM (EC SAPEM), -modificación del VAD-, se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del contrato de concesión y al interés público.

Firmado: Paola Soledad Vergara -A/C Secretaría General, Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: No hay más Comunicaciones oficiales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

No habiendo más Comunicaciones, avanzamos al Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará cuenta del número de expediente, tipo de proyecto, iniciador y extracto, a fin de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 01) Expte: 048-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia, evalúe la posibilidad de construir un playón deportivo en la Escuela N° 322 de Cañada de Páez, Departamento Ancasti.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 02) Expte: 049-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Elizabeth Saseta. Fomentar el uso de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 03) Expte: 050-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitar al P.E.P., por medio del Ministerio de Educación incluya como material pedagógico informativo la película "El caso María Soledad".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 04) Expte: 051-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Cristina Gómez. Solicitar a la Sra. Ministra de Salud, informe respecto la situación en la que se encuentran el Hospital Distrital "Jorge Weidman" y las postas sanitarias dependientes de dicho establecimiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 05) Expte: 052-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural la obra musical denominada "Antofagasta Mi Puna".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 06) Expte: 053-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que congele la tarifa energética y/o subsidie los aumentos determinados por el Gobierno Nacional.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 07) Expte: 054-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P.E.P., que intervenga ante el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente a realizar las obras de defensa correspondientes para controlar los desbordes del cauce del Río Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 08) Expte: 055-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P.E.P., que intervenga ante el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, con el objetivo de controlar el desborde del cauce del Río Seco Echegaray o Cancino, del departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 09) Expte: 056-2022. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Carlos Antonio Marsilli. Declarar en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, las propiedades y producciones agrícolas, afectadas por las fuertes tormentas, con caída de granizo, ubicadas en la localidad de San José, departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 10) Expte: 057-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Destacar y reconocer a las tejedoras Guillermina Zárate y Andrea Aguilar, por su participación en la 3ra. Feria de Artesanas del MATRIA "Creadoras del Tiempo".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 11) Expte: 058-202. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alberto Alejandro Páez. Dispóngase la Construcción de puentes sobre los cauces de los ríos Al Pie de la Cuesta, Ampujaco, Carpintería y Río La Virgen que se encuentran en el departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 12) Expte. 059-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase el Beneplácito por el 90º Aniversario de la Dirección de Vialidad Nacional.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 13) Expte. 060-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P., a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, informe sobre los montos abonados a las empresas: IL NUOVO S.A.S. y/o FERRETERIA MI VIEJO y el destino de los bienes o servicios adquiridos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 14) Expte. 061-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural los 45 años de trayectoria musical y artística del cantautor catamarqueño Hugo Nanni.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 15) Expte. 062-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.580 de Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Una pregunta diputada Zalazar, esto refiere a la Convención Internacional?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Así es señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 16) Expte. 063-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Promoción de la Economía Social y Solidaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 17) Expte. 064-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P., para que a través del Ministerio de Salud se informe las razones por las cuales se encuentra paralizada desde hace dos años las obras de refacciones en el Mini Hospital de El Puesto, Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 18) Expte. 065-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Establécese la obligación de todo medio de comunicación, difunda las líneas telefónicas de asistencia a las víctimas de violencia de género 144, de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes 102 y contra la trata y explotación de personas 145.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 19) Expte. 066-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declarar el más enérgico repudio al atentado perpetrado el pasado 10 de marzo contra la Vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 20) Expte. 067-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que arbitre los medios conducentes a que el Congreso de la Nación dicte una ley que resuelva el conflicto limítrofe entre las Provincias de Catamarca y Salta, que ponga fin al "Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyectos Mineros".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 21) Expte. 068-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Créase el Sistema Emergencia Rápida Motorizada (S.E.R.M.) con el objeto de reducir los tiempos de llegada y atención extra hospitalarios.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 22) Expte. 069-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Créase la Tarjeta Deportiva Social para jóvenes deportistas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 23) Expte. 070-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que través del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte informe en qué fecha fueron enviados los 39 millones de pesos, en concepto de subsidio para el sector transportista.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Haciendas y Finanzas.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Buenos días. Citando el Artículo 66 del Reglamento Interno, pido incorporar el proyecto de Ley, La creación de Jardines Maternales con perspectiva de derechos humanos, que fue enviado por correo electrónico, -estuvimos viéndolo con el Secretario Parlamentario y aparentemente hubo un problema en el sistema-. A su vez aprovecho la solicitud para que sea derivado a la Comisión de Derechos Humanos. Gracias.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para uso en el mismo sentido del Artículo 66 del Reglamento Interno, para incorporar un proyecto de Resolución, sobre solicitar Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, Ing. Niederle, informe sobre el estado edilicio del Hospital Interzonal San Juan Bautista.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Nadie más va hacer uso del Artículo 66?

Vamos a poner entonces a consideración del Cuerpo, los pedidos formulados por el diputado Alfredo Marchioli y por la diputada Natalia Herrera, para que se les permita en virtud de la norma reglamentaria precitada, ingresar como proyectos presentados en la presente sesión los asuntos que han mencionado cada uno de ellos.

A consideración del Cuerpo los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se asignaran los números de expedientes la carátula y a fines de disponer su remisión a las Comisiones.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 24) Expte. 071-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. "Solicítase al señor Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, Ing. Niederle Eduardo, informe sobre el estado edilicio del "Hospital Interzonal San Juan Bautista".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Gerez. Lee: 25) Expte. 072-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. "Jardines Materno Infantiles con Perspectiva de Derechos Humanos".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación y, a la Comisión de Derechos Humanos.

Pasamos al punto 6º del Plan de Labor Parlamentaria.

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca de las diputadas y/o diputados, que hayan efectuado en Labor Parlamentaria la reserva para realizar homenajes.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Diputada Adriana Díaz, diputada Mónica Zalazar y diputada Natalia Herrera.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- La temática Secretario?
La diputada Mónica Zalazar sobre el Día de la Mujer.

SR. Secretario Gerez.- Natalia Herrera también sobre el Día de la Mujer.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Natalia Herrera sobre el Día de la Mujer y la diputada Adriana Díaz?

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- La Ley de Protección Integral de la Mujer 26.485.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El aniversario de la sanción de la Ley de Protección, Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género.

A través del Cuerpo de Taquígrafos se adjuntaran los homenajes remitidos por las señoras diputadas precitadas.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- En las sesiones anteriores tuvimos los homenajes aquí en el recinto y quería solicitar que se dé, de la misma manera como las sesiones pasadas, como lo establece el Reglamento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se continúa con la mecánica que veníamos utilizando con las sesiones virtuales, en lo personal yo no tengo ningún inconveniente, en todo caso es una cuestión que lo tiene que resolver el Cuerpo, tiene usted razón en el sentido de que el Reglamento prevé la revisión de los homenajes, así que para zanjar esta cuestión para el día de la fecha, como en Labor es lo que se había acordado, voy a someter a consideración del Cuerpo, si se autoriza o no a hacerlo *in voce* a los homenajes.

Los que estén por la afirmativa, para que se autorice la realización de los homenajes, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Como cada 8 de marzo en nuestro país se conmemora el Día Internacional de la Mujer como forma de renovar el compromiso de trabajar por el pleno goce de los derechos de las mujeres, en esta incesante búsqueda de la igualdad de condiciones.

Desde mi lugar, proyecto la figura de la mujer desde lo cotidiano, de la vida familiar, de la vida laboral y profesional, tanto en el ámbito público como privado, y también desde lo político, económico y social.

Mujeres que desde todo plano, para manifestarse debe susurrar, cuando no callar, y cuando quisimos decir basta, tuvimos que gritar. Es esta la lucha que debemos transitar, que no sea necesario gritar para ser escuchadas y tenidas en cuenta.

Mi homenaje es a la lucha colectiva mujeres, es este el verdadero sentido de la lucha, la lucha de la unidad a pesar de lo diverso que es movimiento de mujeres. Pues el fortalecimiento y las conquistas de muchas de nosotras es el resultado de muchas otras que anónimamente pusieron el cuerpo y el alma, aventuradas a las conquistas de derechos o a la ampliación de los mismos.

Podemos dar cuenta de un largo camino recorrido, hacia atrás somos el testimonio de avances y retrocesos, hacia adelante no veo otra forma de transitarlo sino es, juntas. En este camino la única forma de no claudicar ante tantas adversidades que nos separan es en unidad.

Cada conquista nos motiva a seguir adelante procurando cambios y transformaciones que permitan dejar de lado la discriminación y la violencia de género tan arraigados todavía en nuestro mundo. Quienes ocupamos espacios de representación, quienes asumimos responsabilidades en el Estado, no podemos hacer caso omiso a los datos estadísticos que demuestran la persistencia de la exclusión.

Sin ir más lejos, estas últimas semanas se dieron dos hechos que quiero poner en valor y que demuestran como persisten aun la exclusión a nuestro género.

En primer lugar la gravísima situación de violencia que tuvo que sufrir la concejala electa de Icaño, Ivanna Ferreyra, proclamada como tal por la Justicia Electoral y elegida por el pueblo. Hasta el día de hoy, la edil no puede asumir su banca que por derecho le corresponde, por artificios descarados del oficialismo local, que con total arbitrariedad, destrato e injusticia le arrebataron su banca.

Esto señores es violencia política, un atropello a las instituciones democráticas, y un gravísimo atentado contra los principios electorales y la ley de paridad.

Otro suceso lamentable fue el que tuvieron que vivir mis compañeras de banca Silvana, Cristina, Alejandra, que en cumplimiento de su rol de control del Poder Ejecutivo visitaron la escuela hospitalaria domiciliaria, ubicada en el Hospital de Niños de nuestra ciudad Capital encontrándose con un escenario de destrato y discriminación impensado.

Tristísimo me resultó ser testigo de que la violencia y la discriminación vienen muchas veces de las mismas mujeres. Lamentable me resulta escuchar discursos de sororidad y empatía que no se ponen en práctica, que quedan en palabras vacías y que echan por tierra la tan ansiada unidad por la que tanto se trabaja.

Para lograr cambios reales y a largo plazo es necesario dejar de lado la hipocresía. Dejar de lado el discurso y poner en actos la defensa por las diversidades, la lucha de la mujer...

-Se interrumpe el audio por inconvenientes eléctricos-

SRA. DIPUTADA HERRERA.-...y de las identidades feminizadas. Y con ello me refiero claramente a las mujeres representantes del oficialismo que lejos de anteponer la lucha colectiva, critican y denigran y no respaldan a las diputadas que fueron injustamente acusadas de actos de atropello. Les recuerdo que son estos los momentos en donde se deben alzar las banderas de la lucha.

Tengo la firme convicción de que el mensaje que permanentemente nos debe identificar es el de unidad. Desde los espacios que ya hemos conquistado, organizarnos y participar por los que aún restan por conquistar. Con una mayor participación podemos contribuir, conformar un modelo superador de democracia que tenga por objetivos principales una distribución más equitativa, más justa.

Desde mi banca será incondicional el apoyo ante cada mujer que se sume a esta lucha, trabajaré incansablemente por nuestra unidad y bregaré cada día por la conquista de los derechos que nos corresponden. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. Se escucha?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se escucha, hable fuerte.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- El motivo del pedido del homenaje, es por el Día Internacional de la Mujer, en el cual a lo largo de la historia, las mujeres hemos tenido que presentar siempre batalla y lucha para conseguir igualdad de oportunidad ante la ley con los mismos derechos y exigiendo igualdad de oportunidades.

En el año 1975 fue ya institucionalizada por las Naciones Unidas. La idea de instituir un Día Internacional de la Mujer, se dio a fines del Siglo XIX, una época donde el mundo estaba muy industrializado.

El 8 de marzo de 1957 cientos de mujeres de fábricas textiles de Nueva York, organizaron una marcha reclamando por los bajos salarios y mejores condiciones laborales, obvio que ya en esa época la policía las dispersó y no se hizo eco, pero ya la gesta estaba sembrada y desde ahí esto sirvió para que cada vez que se reunían las mujeres, era como el termómetro de ver qué sucedía.

Así fue que a unos años después, el 8 de marzo, pero de 1908, las mujeres se volvieron a sublevar en las calles de Nueva York para exigir el mismo salario y le llamaron, ahí en ese lugar, fue cuando no se aceptó la huelga, se cerró la puerta de la fábrica, se prendió fuego y murieron 129 mujeres. Por eso siempre cuando celebramos, es la conmemoración de una fecha, no una celebración o una fiesta, esto creó como una discusión o brecha de decir: ¿se conmemora o se celebra?, y hay distintas formas digamos, está la alegría de ser mujer, está la alegría hoy en día de poder gritarlo, expresarlo, de tener derechos, de tener legislación, está también la obligación de tener el respeto y la conmemoración.

Bajo el lema: "Pan y rosas", donde el pan simboliza la seguridad económica y las rosas una mejora de calidad de vida, las mujeres entendieron este derecho al voto y el fin a la esclavitud.

En 1910 se celebra la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague y luego ya el 19 de marzo de 1911, se celebra el Día Internacional de la Mujer, donde está el derecho al voto, de ocupar cargos públicos, igual acceso al trabajo de la mujer, la formación profesional y la no discriminación laboral

En 1977 la ONU designó oficialmente el Día Internacional de la Mujer.

En 2011 se celebran los 100 años de esas premisas, con la premisa de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Con esto estamos diciendo la evolución que hubo en estas luchas y conquistas de derechos y sociales. Pero, lo mejor fue cuando empezó esta apertura a través de los gobiernos democráticos, -mal llamados a veces populistas-, en los cuales se empezó a ver lo que era la mujer, la identidad de género, las percepciones y las diversidades.

Así fue como en el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se empezó a ver leyes como de Matrimonio Igualitario, Identidad de Género; luego en este gobierno, fue la interrupción voluntaria del embarazo; hubo también, la aprobación de Ley Micaela, que hoy la practicamos todos acá, en los distintos estamentos y principalmente proporcionada por la Cámara de Diputados; luego está la Ley de Protección Integral de la Mujer, la Ley de Identidad de Género, de Erradicación de la Violencia y hay muchísima, muchísima legislación en la cual habla de los avances y quien los propulsa, quien los inicia.

Nosotros hemos tenido mujeres inspiradoras a lo largo de la historia, en las cuales nos han roto el techo de cristal y las mujeres nos inspiramos y tratamos de empoderarnos para poder emular y seguir ese ejemplo.

Acá, en la provincia, la hemos tenido a la doctora Lucía Corpacci, primera gobernadora con una alta cantidad de votos y de adhesión y que aún lo conserva.

Tenemos nuestra primera Presidenta de la Cámara, en este ejercicio 2022 tenemos una Presidenta y una mujer Vicepresidenta de Cámara, tenemos hoy en día 21 mujeres legisladoras, con 20 varones que nos acompañan o sea es mucho el avance.

Pero, nada ha sido gratuito, nada ha sido gratis, ni nada ha sido voluntario, siempre ha sido por fuerzas de luchas y de leyes.

A veces nos preguntan o nos interpelan porqué tantas leyes, y porque no nace voluntariamente el hecho de contemplarlos o de darnos el lugar que uno aspira o que quiere competir, sino que ha tenido que ser justamente por leyes, por expresarse en la calle. Las mujeres se expresan en la calle, se han expresado por ejemplo en la pandemia, que han ocupado un rol social de atender a la gente, de atender las necesidades estamos en...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Disculpe Diputada, redondee porque se le ha terminado el tiempo reglamentario...

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-...muchas gracias señora Presidenta.

Y con respecto a las distintas visiones que tiene la mujer, no creo que la mujer sea víctima de nadie y no hay que victimizarnos tampoco, porque cuando nos victimizamos, también, estamos como empujando a que tengan distintas opiniones.

Nos solidarizamos y sacamos comunicados donde se solidariza y cuando se ataca a una mujer, se la defiende desde los movimientos, desde el Bloque de Diputados, desde distintos organismos, organizaciones.

Y cuando hay algo que también, está malhecho sea por varón o por mujer también, lo denunciemos. Con esto quiero decir que lo que pasó en el Hospital de Niños, no creo que sea una falta de solidaridad del resto de las mujeres, sino que nosotros lo que decimos es que justamente, como mujeres tienen que ubicarse y ver cómo es el protocolo de ingreso a un establecimiento sanitario. Sin establecer polémicas, ni querer decir, pero, la actitud de cómo se hacen las cosas, también difieren mucho.

Y esta lucha aún sigue, porque hay muchas mujeres que todavía conservan la matriz o la impronta del patriarcado y esa es la más difícil, es la más difícil que tenemos que pelear entre nosotras.

Así que esperemos que...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se excedió diputada, discúlpeme pero, si le doy a usted le tengo que dar a todas las Diputadas...

-Comentarios de los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...así que por favor!

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señora Presidenta. Hola...

-Problemas con el audio-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sonido para la diputada Díaz por favor!

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta. Le agradezco al Cuerpo la posibilidad que hemos tenido de realizar los homenajes, porque no es menor que en este mes, mes de las mujeres, mes de la memoria, hallamos querido expresarlo y sumar a las fechas que se han destacado hasta el momento, que el 11 de marzo de 2.009 se sancionó y por tanto se ha cumplido un aniversario más en nuestro país de la 26.485, la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

La definición de esta ley fue y significó, por eso lo queremos destacar, una bisagra en nuestra legislación respecto a lo que es, es violencias y violencias de género, a tal punto que en su articulado se establece claramente, qué quiere significarse con violencia de género y los tipos de violencia.

Si bien ahora se está trabajando desde los organismos nacionales competentes para que con foros territoriales esta ley sea actualizada.

También, señora Presidenta, en 2.013 hay justamente, también, en marzo otro aniversario de una Ley que tiene que ver con la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación.

Y por otro lado, mucho antes que estas, tenemos la que conocemos como la Convención de 'Belém Do Pará', que se realizó precisamente en ese pueblo en Brasil, pero un 13 de marzo del 1994. Es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Tuvo muchísima significancia porque tuvo la tarea de definir la violencia allá, en aquella década del 90 y de establecer el derecho de las mujeres a vivir sin violencias, como dije antes, y particularmente que la violencia es una violación a los derechos humanos de las mujeres.

Entonces señora Presidenta, cabe que en este mes de marzo podamos no solo recordarla, como parte de la memoria de las luchas y -como ya se dijo acá, que fueron plasmadas en legislación, en convenciones-. Sino que podamos mirar en perspectiva como desde esas legislaciones en esos años, en qué se avanzó, cómo hemos avanzado y sin duda lo hemos realizado, vemos como cada día se han podido ir aplicando las políticas públicas que se determinaron a partir de estas legislaciones.

Y también, tenemos muy en claro y obviamente lo podemos observar en la vida cotidiana, como la violencia contra las mujeres no ha cesado, por supuesto que no, la vemos a través de patrones estereotipados de mensajes, desvalores, de íconos de lo simbólico, de todos los signos que se transmiten y se reproducen como dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se naturalizan respecto a la mujer.

Entonces, señora Presidenta, ya que esta fecha nos convocaba a hacer estas referencias, decir que este objeto planteado por esta legislación y por las luchas de décadas de las mujeres y las disidencias por una vida libre de violencia, nos tiene que encontrar a todos, a todas con el Estado a la cabeza y una sociedad absolutamente comprometida para continuar en ese camino y profundizarlo.

Y finalmente, también, decir que en esa misma legislación que estamos citando está como dije, establecido cuales son los tipos de violencias. Y entonces no cualquier situación que provocan mujeres, -aun sean legisladoras- son violencias de género.

Quiero hacer esa referencia, porque si estamos citando todas estas normas y estamos haciendo un reconocimiento a estas fechas, también, tenemos que ser claras de parte nuestra.

Muchísimas gracias por la participación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si es por este tema lo damos por terminado por que se concluyó el punto Homenajes...

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- No señora Presidenta, simplemente hacerle una observación, que no se respetó el Acta de Labor Parlamentaria en el orden de los homenajes.

-Comentarios del señor diputado Augusto Barros-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Un segundo Diputado.

La cuestión fue porque la diputada Herrera es la que pidió; o sea, no fue ni tuvo ningún trasfondo que no sea resolver un tema que se planteó en el recinto y que lo planteó la propia diputada Herrera. Nada más que eso Diputada, aclararle.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Está, con su explicación es suficiente, solamente queda aclarar que Labor Parlamentaria no puede desplazar el Reglamento, si algún Diputado de esta Cámara y en la sesión hace un planteo como el que hizo la diputada Natalia Herrera.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor Parlamentaria entramos en el Orden del Día, Punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada el 15 de marzo del corriente año, con Despacho de Comisión período de observación vencido.

En primer lugar corresponde tratar la iniciativa que gira bajo Expte N° 039-2022 Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Fe de Erratas de la Ley N° 5719 Juicio Por Jurados. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al dictamen de la Comisión respectiva.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Es para solicitar la omisión de la lectura porque está en conocimiento de todos los miembros.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 001-2022 emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia damos la palabra al miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Es muy sencilla la fundamentación del proyecto se deslizo un error tipográfico al momento de realizarse la propuesta del proyecto y es que el Artículo N° 102 y N° 104 de la Ley N° 5719 Juicio Penal por Jurado, remite cuando incorpora el Artículo N° 27 bis y modifica el Artículo N° 29 del Código de Procedimiento, remite a un número que no se corresponde con la ley del vigente Código de Procedimiento, el articulado establece Ley N° 5059 y debe decir N° 5097, es la Fe de Erratas específicamente para modificar, para poder modificar el número de la remisión correspondiente al Código de Procedimiento.

Voy a solicitar señora Presidenta que se vote en un solo acto, porque los dos Artículos N° 102 y N° 104 contienen el mismo error que ya está referenciado y está ratificado por el dictamen de la comisión y proceda a darle media sanción a la presente ley.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de poner a votación vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Barros a cerca de la mecánica de la votación.

Pide el diputado Barros que se autorice en un solo acto en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular desde el Artículo N° 1º al..., si es un solo artículo en realidad, porque el Artículo 2º es de forma.

A consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción se remitirá a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora tratar la iniciativa parlamentaria que gira bajo Expediente N° 043-2022. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Prórroga de Vigencia de la Ley 5733 del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Corrección de la Ley Impositiva 5734. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Es para solicitar señora Presidenta la omisión de la lectura del despacho y de la observación. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Figueroa Castellanos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Único N° 002-2022 emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia le vamos a dar la palabra a la miembro informante de la Comisión de Hacienda y Finanzas la diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Buenos días señores Diputados y señoras Diputadas: Este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo tiene dos finalidades, la primera es la prórroga de entrada en vigencia del Régimen Simplificado para los Ingresos Brutos, -que hemos tratado y aprobado de manera conjunta en el mes de diciembre en esta Cámara- y que por cuestiones operativas el Artículo N° 17 el cual se pide sustituir tenía como entrada en vigencia el 1 de marzo y están solicitando que sea la entrada en vigencia el 1 de mayo, desde el Organismo ARCA nos han solicitado que tengamos en cuenta esta prórroga ya que el acuerdo que debían firmar con la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP pone en cuenta que la entrada en vigencia podría ser por una cuestión operativa a partir del 1 de mayo.

El otro artículo de esta ley es para incorporar -y ya en la Ley Impositiva que por una omisión involuntaria no se había mandado con el proyecto que también tratamos de manera conjunta y fue aprobado en el mes de diciembre- la incorporación del Artículo N° 54 bis y N° 54 ter de la Ley 5734 a donde se la faculta al ARCA a recaudar todos los ingresos públicos provenientes de la minería y también a celebrar convenios con los municipios para poder recaudar impuestos que tengan los diferentes municipios para ayudarlos a fortalecer su sistema de tributación propia.

Siendo estos los dos artículos y teniendo en cuenta que el Artículo 54 bis de la Ley 5734, tiene una palabra que hemos discutido con la oposición una vez de haber obtenido el dictamen, se solicita que se modifique la palabra "Tributos" en el Artículo 54 bis por la palabra "Ingresos Públicos", dicho esto señora Presidenta solicito a mis pares que acompañen la votación de este proyecto. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya pidió Diputado esta anotado.

Quiero aclarar una cuestión el diputado Marchioli va a intervenir como el autor de la observación que ha sido planteada al Despacho de la Comisión -no siendo por supuesto el diputado miembro de la Comisión-. Así que tiene el tiempo reglamentario previsto en el Artículo 90 -no me acuerdo el inciso-, pero es referido al legislador que plantea la observación. Adelante Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchísimas gracias Presidenta.

Bueno, me voy a referir a dos dimensiones sobre este tema, uno tiene que ver al rol del Estado, a quién defiende el Estado y cuál debe ser su marco normativo, y después, la cuestión política parlamentaria que tenemos en esta Cámara.

Esta modificación -como bien se lo dijo públicamente- venía ya con una inclusión en la Ley Impositiva 2021, aprobada en el 2020, en donde genera una superposición de las Autoridades de Aplicación en materia de la determinación, fiscalización y recaudación de las

regalías mineras. Esta situación, quizás en un mismo gobierno, pueda haber cierta coordinación, cierta articulación entre organismos, que incluso no las conocemos.

Después de haber hecho visible la situación que esto entraba en conflicto con normativa vigente, como es la Ley de Regalías, que esa no fue modificada –que es la 4757- que y que tiene ya varios años en la provincia, sale, surge y aflora que hay un trabajo en forma conjunta, que hay convenio entre los dos organismos, y no los conocemos. Y decimos por todos lados que “la política minera es una política de Estado”, y nosotros como oposición –y en lo personal- con el mayor de los compromisos de aportarle notas al gobierno, sino de aportarle a la sociedad de Catamarca a través de políticas mineras, realmente de Estado; recibí –sobre todo cuando nos reunimos en la Comisión de Hacienda y Finanzas- una actitud a la defensiva.

De ninguna manera acá nosotros venimos a quererles ganar una batalla política, sino, queremos lo mejor para la provincia. Y lo mejor para la provincia es que pongamos las cosas en su lugar, que podamos sancionar leyes que realmente expresen la realidad; y cuál es la realidad? Que el Ministerio de Minería sigue siendo la Autoridad de Aplicación de todo lo que tiene que ver con las regalías mineras, y el Ejecutivo lo dice, lo dice en el acuerdo de fideicomiso que estamos tratando o se está tratando en la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Yo me voy a permitir leer esa partecita del Convenio para que veamos las incoherencias a las que se recurre. El punto 2.1, Regalías Mineras, dice: “Las partes acuerdan que las regalías mineras será abonada por LIEX...” -este estamos hablando de Tres Quebradas- “...a la provincia, conforme a la Ley de Regalías Mineras...” -a la Ley de Regalías Mineras-, “...la regalías mineras, por la explotación del proyecto Tres Quebradas, para la producción de carbonato de litio, será equivalente al 3% sobre el valor de bocamina...” -volvemos a ratificar el procedimiento y la necesidad de contralor técnico, porque estamos haciendo referencia al valor bocamina-, “...calculado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Regalías Mineras y la Ley Nacional de Inversiones Mineras”.

Ahora, esta modificación de la Ley Impositiva, nada dice del Ministerio de Minería. Digo, cambia el Director, viene el Director nuevo de Rentas y le dice a Minería: “mirá, vos no tenés nada que ver. El capo soy yo acá” y el agravante que la Ley Impositiva es una ley transitoria, y la estamos superponiendo con la ley de fondo. Bueno, eso es lo técnico. Pero lo más grave es lo político. La mezquindad. Nosotros hemos sido absolutamente generosos, nos hemos puesto a estudiar el proyecto, nos hemos puesto a trabajar, hemos ido a conversar, hemos propuesto una modificación -que todos acá están de acuerdo- y lo van a votar en contra, en función de qué? Sacrificamos la política de Estado, la seguridad jurídica, la transparencia, la claridad de la legislación; con qué propósito?. Que alguien me diga –y sin ningún tipo de chicanas- que me den alguna razón objetiva de por qué acá no nos podemos poner de acuerdo, de por qué no podemos sacar legislaciones que necesitamos para dar estabilidad, para dar previsibilidad, no tan solo a la sociedad para construir esa licencia social, sino también para cada uno de los proyectos mineros, para cada una de las inversiones, que se puedan desarrollar con las tres dimensiones que necesitamos para un desarrollo sustentable: el aspecto económico, el aspecto social y el aspecto ambiental.

Y sobre todo -y pongo esto sobre la mesa- en una circunstancia en donde hay una percepción en la sociedad que no hay transparencia sobre el tema minero. Eso no lo vamos a negar, porque esa es la percepción de la mayoría de la sociedad. Y sobre todo vamos a tratar en breve los fideicomisos. Entonces si nosotros estamos aportando cuestiones superadoras, que nada comprometen al Poder Ejecutivo -todo lo contrario- complementa, corrige -como ya se advirtió y lo dijo la Miembro Informante- y nosotros vamos a tratar el tema de fideicomiso con este tipo de postura, con este tipo de mezquindad, qué grado de apoyo, de acompañamiento, perspectiva, expectativa podemos tener nosotros de mejorar las propuestas que pueda tener el Ejecutivo o que pueda tener cualquier otro espacio político del oficialismo.

Dicho esto, lamento y realmente creo que la sociedad espera mucho más de nosotros. Realmente no la entiendo a la mezquindad, si es una cuestión de decir: “no, bueno, pero no puede prosperar, porque lo planteó la oposición”, creo que en cualquier sociedad, en cualquier Estado que puedan plantearse proyectos que puedan ser superadores, que puedan reconocer ciertas cuestiones, le estamos dando previsibilidad a la sociedad, a los empleados, a la fiscalización, e incluso a las inversiones, porque el gobierno firmó acuerdos en donde lo reconoce al Ministerio de Minería como Autoridad de Aplicación y nosotros por otro lado, una modificación a una ley transitoria, le damos el empoderamiento a otra autoridad que está absolutamente limitada.

Por último, debo decir que cuando empecemos a tratar el tema de los fideicomisos, esta situación que se va a reflejar hoy en el recinto, va a tener sus consecuencias, porque se está degradando la construcción de consensos, porque evidentemente no van a ceder absolutamente nada, por más que tengamos razón y vamos a pedir transparencia en la administración de los fondos públicos, más que todo, que los fideicomisos y las legislaciones que salieron en el gobierno de ustedes -hace poquito- la modificación de la distribución de las regalías, que plantea el informe semestral de todos los fideicomisos que celebre el gobierno y que sea enviado a la Comisión de Hacienda y Finanzas y hasta ahora no hay un informe de rendición de cuentas de los fideicomisos celebrado con Livent, cuando el año pasado se tuvo que financiar con \$ 200.000.000 para construir los puentes y cuando se miente –porque se dice que era \$ 600.000.000 el fideicomiso- y cada puente sale \$ 200.000.000. Es decir, el Estado

provincial financió un puente de los dos ubicados en Villa Vil y la sociedad pregunta, y nosotros le vamos a dar la respuesta con acción política, con iniciativa, tratando de sostener lo que sí consideramos que es una política minera de Estado, a pesar de que no tengamos la misma altura, la misma circunstancia, por parte del gobierno y por parte de legisladores de este recinto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Alejandro Páez. Cinco minutos, Diputado.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Bueno, muchas gracias señora Presidenta. Creo que fue bastante explícito y claro el diputado que me precedió en la palabra, diputado de mi bancada, en las argumentaciones que hizo desde el punto técnico, en las observaciones que le hizo a este proyecto de Ley.

Particularmente voy a hacer mi fundamentación desde lo político.

Hace dos años o un poco menos se trataba en este mismo recinto el dar de baja a la Ley de Reparto Secundario de Regalías Mineras, situación a la que nosotros nos habíamos opuesto, porque creíamos que ese sistema de reparto de regalías daba un margen un tanto federal, democrático y aseguraba a los departamentos dueños de los emprendimientos tener el manejo de esos fondos.

Y si bien se puede discutir o no -como lo decía el Ministro de Minería ayer- que eran fondos atomizados y que por allí pueden haber tenido un impacto positivo o no, yo creo que a ese derecho que tienen los pueblos dueños de los emprendimiento no se les tendría que haber quitado.

Por lo tanto, y siendo consecuente con lo que yo he votado en aquella oportunidad, quiero expresar que voy a votar en contra de este proyecto de ley, porque votar a favor sería, un tanto, desde mí de lo que voté y de lo que fundamenté en aquella oportunidad.

Quisiera agregar, a lo que ya expresó el Diputado preopinante, el hecho de que luego de haber sancionado un nuevo sistema para el manejo de las regalías mineras se le siguió dando atribuciones casi absolutas al Poder Ejecutivo Provincial para que manejara estos fondos, y en ese sentido, creo que nuevamente con este proyecto caemos en el error en donde nosotros mismos como legisladores nos quitamos ciertas potestades de poder intervenir, estar y participar en todo tipo de reglamentación, más cuando se trata de fondos que son específicos para que después las obras que se hagan a través de los fideicomisos tengan el seguimiento y el control por parte de este Poder. Y es lo que yo he podido observar en el Artículo 2º en donde dice que: "...se le otorga facultades a la Agencia de Recaudación de Catamarca para que a través de la Dirección General de Rentas pueda dictar las normas reglamentarias a los efectos de la aplicación del primer párrafo del Artículo 54 bis de la Ley 5734". Digo, que bueno hubiera sido un trabajo conjunto entre el Ejecutivo y este Poder Legislativo, para que nosotros también podamos participar en este tipo de reglamentaciones, ya que somos representantes legítimos, no tan solo de distintas fuerzas políticas, sino también de pueblos del interior que tienen este tipo de emprendimientos.

Dar potestades o poderes casi únicos al Ejecutivo para el manejo de los fondos puede caer luego en una cierta cuestión de desventaja para nosotros para favorecer al control de dichos fondos y, por supuesto, en una falta de transparencia que permita a la sociedad ver a la actividad minera como una actividad que puede tener sus beneficios.

Son muchos los reclamos que hay, sin ir más lejos ayer podía ver en algunos medios de comunicación, la manera en que se está trabajando, el reclamo de algunos empleados mineros que están reclamando por mejores condiciones de trabajo, por mejores remuneraciones en el oeste de la provincia y es allí donde nosotros tenemos que tener estas facultades, que las han obviado acá para poder intervenir y cerciorarnos de que las cosas se hagan como corresponde.

Por esto, repito, señora Presidenta, adelanto mi voto negativo al presente proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Solicito en este momento una moción de orden para pasar a votación de este proyecto, no sin antes aclarar que las posiciones, tanto del bloque oficialista como de la oposición, fueron consensuadas en un Despacho único en el momento en que se trató en la Comisión de Hacienda y Finanzas, y que viene acompañado de la firma de un Diputado de la oposición que, no es, nada más ni nada menos, que el Presidente de la bancada de ellos; que también

después en reuniones posteriores hemos charlado y hemos dicho, y la propuesta formal nunca ingresó, si bien hubo acercamientos y propuestas -creo que usted no cuenta por Secretaría Parlamentaria con la propuesta del articulado-

Así que habiendo charlado, habiendo fijados las posiciones y, por supuesto, no coincidiendo con las palabras esgrimidas por los Diputados preopinantes, solicito que pasemos a votación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

Antes de poner a consideración su moción de orden, quiero aclarar que se encuentran anotados para hacer uso de la palabra la diputada Silvana Carrizo y el diputado Augusto Barros, por lo tanto de ser aprobada la moción de orden, a la palabra a los diputados pre mencionados se la voy a dar y luego del diputado Barros recién vamos a pasar a votación.

A consideración del Cuerpo la moción de orden planteada por la diputada María Argerich para que se dé por finalizado el debate y se pase a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, dado que están anotados con antelación a la moción de orden, tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Buenos días a todas las señoras Diputadas y Diputados.

La verdad que sí, como dice la señora Presidenta de Hacienda, hicimos un breve análisis de este proyecto en Comisión, yo lamento profundamente -y esto es algo que venimos diciendo hace tiempo-, que no podamos tener el debate serio, tanto en las Comisiones y acá, en el recinto. La verdad que yo creo que acá podemos hacer todos uso de la palabra y va a enriquecer, justamente, a las propuestas y proyectos de ley que nosotros podamos dar media sanción.

Fue una omisión de la Ley Impositiva, como decían acá, haber incluido este párrafo y la verdad que muchos de los pares de los que están acá, fueron parte de la aprobación de esta Ley Impositiva, se le pasó al Poder Ejecutivo, se le pasó a Diputados, se les pasó a Senadores, la verdad que eso es lo que nosotros tenemos que analizar en este momento.

Voy a hacer un análisis un poco más técnico en cuanto a la normativa con respecto al proyecto de ley que estamos tratando. En primer lugar, como bien lo dijo el diputado preopinante Alfredo Marchioli, nosotros tenemos una ley, de vieja data ya, la 4757, que es la que regula las regalías mineras, que establece quiénes son los sujetos obligados al pago, que establece cuáles son las bases de determinación de la regalía, el pago, las infracciones y designa al Ministerio de Minería como Autoridad de Aplicación. Y también hay decretos reglamentarios y resoluciones de la Secretaría de Minería en ese entonces, que aprueba distintos mecanismos como, por ejemplo, de la Declaración Jurada, -que quiero hacer hincapié acá-, porque en este caso dice que, cuando las empresas mineras no hagan las declaraciones juradas, -la Secretaría de Minería en ese momento y ahora Ministerio de Minería-, puede determinar de oficio la regalía.

También quiero hacer referencia a un decreto del año 2020, que es el Decreto 599, que establece que la Tesorería General de la Provincia va a ser el organismo de percepción y distribución de las regalías mineras que es lo que después se incorpora en la Ley de Presupuesto, que hace referencia acá -la Ley de Presupuesto y a la Ley Impositiva-.

También voy a hacer referencia a la nueva ley, a la Ley 5642, que establece el nuevo Régimen de Distribución de las Regalías Mineras, designando al Ministerio de Hacienda, -y acá empezamos con la colisión de las normas-, como Autoridad de Aplicación de las mismas. Y qué es lo que pasa con esta norma? No establece en ningún momento o no hace referencia concreta a las facultades de los organismos que van a estar encargados de la recaudación, de la determinación y fiscalización de la regalía.

Después tenemos una resolución del Ministerio de Hacienda, que es la que va a facultar a la Agencia de Recaudación hacer esta determinación, fiscalización y recaudación.

Hasta el año pasado teníamos cuatro normas vigentes, teníamos dos que regulaban la materia: la Ley de Regalías Mineras y la nueva Ley de Distribución de las Regalías Mineras; teníamos también la Ley de Presupuesto y la Ley Impositiva que tenían contraposición y contradicciones.

Ahora nosotros tenemos que ver si facultamos a través -como dijo bien el diputado Alfredo Marchioli- a través de una norma transitoria -porque todos sabemos y hacemos a una distribución transitoria y una determinación transitoria y una fiscalización transitoria de las regalías mineras- a través de la Ley impositiva. En este entendimiento nosotros tenemos en claro que este Poder Legislativo tiene que regular una norma que nos saque de esta contraposición, pero lo que nosotros estamos planteando es que no estamos de acuerdo de que la determinación y la fiscalización de la regalía minera sea realizada por la Agencia de

recaudación. Por qué no estamos de acuerdo? Porque nosotros consideramos que no tienen el personal técnico adecuado para realizar esta determinación de la regalía.

Entonces esa era nuestra posición y es lo que venimos planteando hasta este momento.

Lamento que no hayamos podido llegar a un consenso para encontrar la letra más adecuada a este artículo que saque de esta contraposición de normas que -como dijo bien el diputado Marchioli- puede haber sido, porque se dictaron nuevas normas, no se derogaron las anteriores o la verdad no se coincidió en quien iba a ser la Autoridad de Aplicación y esto es lo que nos lleva a este momento a discutir, a ver, si se hace la determinación por la Agencia de Recaudación, cómo nosotros sabemos que técnicamente esa recaudación se llevó o esa fiscalización se llevó de la manera adecuada. Es lo que nosotros venimos reclamando, transparencia. Y además otra cosa que quiero destacar es de que las regalías mineras es una compensación por el aprovechamiento de los recursos naturales que son escasos y que son extinguidos o sea que no le podemos dar, más allá de todas las discusiones doctrinarias que haya, un tratamiento como un impuesto cualquiera y tampoco podemos darle toda una reglamentación -como bien lo decía el diputado Páez- toda una reglamentación como si se tratara de cualquier impuesto.

Entonces volvemos, vuelvo a destacar que nosotros lo que estamos específicamente en contra es que la determinación de la regalía minera y fiscalización sea realizada por la Agencia de Recaudación de la provincia de Catamarca. Solo eso. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Bueno, hay un axioma jurídico que dice: "nadie puede negar su propia torpeza". Hemos escuchado sobre este tema hablar del necesario consenso, de que quieren imponer determinada razón, y me parece que el consenso para algunos Diputados es hacer lo que ellos dicen, y esto es un marco democrático con convicciones propias, con interpretaciones, que pueden o no ser del gusto de una u otra parte, eso no significa ni que se miente, ni que no haya consenso. Luego obviaron el hecho puntual que nada más y nada menos que el presidente de la bancada de la oposición firmó el despacho, firmó el Despacho de Comisión y la Diputada preopinante que parece que profundizó el estudio de esta circunstancia a partir del planteo de observación del Diputado que observó el Despacho, el dictamen es miembro de la Comisión, es decir, hubiera sido muy importante que todo el desarrollo que ha planteado en esta sesión lo hubiera planteado en la Comisión.

Se olvida la diputada preopinante el decreto Acuerdo 1546 del Poder Ejecutivo donde precisamente transfiere -por facultades reglamentarias y por facultades de ley- a el ARCA a lo que hoy estamos discutiendo o estamos debatiendo.

Todo este cúmulo de legislación ha sido acompañado desde su origen, desde su inicio con el voto favorable de integrantes de la oposición, algunos de ellos hoy presentes, otros por supuesto legisladores fieles a su posicionamiento votaron en contra y ya adelantaron el voto negativo y también lo respetamos...

-Comentarios del diputado Alfredo Marchioli-

SR. DIPUTADO BARROS.- ...lo que no puede hacer, lo que no se puede hacer es pretender hacerle creer a la sociedad que por tener una opinión distinta o diferenciada estamos mintiendo, estamos imponiendo el número en una votación y si de última así fuera, entre dos comprensiones que están en pugna y por supuesto, va a ser la opinión mayoritaria la que va a prevalecer porque esto es la democracia, excepto que la entendamos de otra manera, y nos transformemos como más de una vez lo he dicho, en la dictadura de la minoría. Bueno, en este sistema no es así...

-Risas de algunos señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Yo les voy a rogar respeto a los señores legisladores, porque a ustedes se los ha escuchado con el mayor de los respetos.

-Asentimiento del diputado Marchioli-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias. Adelante Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Quiero tranquilizar a algún Diputado preopinante en virtud del eje medular que ha planteado sobre la minería en sus tres aspectos económico, social y ambiental.

En lo económico, bueno de base seguramente debe saber el Diputado que probablemente en cualquier momento integre la Comisión de Hacienda y Finanzas, si es que cambian algún otro Diputado -porque veo que tiene mucho interés en la misma-. Pero digo en lo económico por base del Código de Minería y de toda la estructura de entendimiento minero, esta actividad es de orden público y de interés público, y la base política de la determinación de una política que si es de Estado, y lamentablemente la hace el Gobierno. Cuando otro pensamiento político llega al gobierno vera cual será la dirección para llevar.

Obviamente al ser de utilidad pública y al ser de interés público los beneficios de la minería están volcados a la sociedad y así en innumerables obras se puede ir demostrando que así sea, como que alguna vez, algunos intendentes en contra de las regalías mineras la utilizaban para obras de los municipios pero no había ningún cartel que dijera proveniente de la minería.

Y en lo ambiental, en lo ambiental, con poco o mucho que le guste o no, hay una autoridad que depende del Ministerio de Minería que es la DIPGAM que va establecer el impacto no ambiental de determinado proyecto, impacto ambiental que a partir de la DIA es necesario para poder explotar o no la mina ya explorada.

Y creo que esto se cumple, lo que estamos discutiendo es si corresponde o no corresponde que un ente como el ARCA sea el recaudador y para eso se constituyó el ARCA.

Y por lo demás mi compañero de bancada Presidente y miembro informante del Despacho de Hacienda ha entendido que había, ha comprendido lo que también planteó la oposición de que existía un término o un par de vocablos que no correspondían o darle mayor claridad a la ley cuando por "tributo" cambio por "ingresos públicos" y me parece que por ahí estaba zanjada ya la cuestión.

Esto yo quería aclarar, quería aclarar sobre todo desde la política que tanto han mencionado, la política es esto, la política es el desarrollo de un pensamiento o de una convicción puesta en marcha en las leyes, algunas veces podemos coincidir y otras no, pero mis queridas Diputadas y Diputados de la oposición así funciona un Cuerpo Legislativo.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Habiendo sido aprobada una moción de orden, vamos a poner a consideración del Cuerpo, vamos a votación...

-Varios señores Diputados solicitan a Presidencia votación nominal-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...no hay inconveniente, vamos a poner...

SR. DIPUTADO BARROS.- Cuenta con dos artículos el proyecto?

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- 1, 2, 3, 4 artículos.

SR. DIPUTADO BARROS.- En orden a la brevedad, señora Presidenta, voy a mocionar que, por votación nominal, se vote en un solo acto en general y en particular el presente proyecto. Si están de acuerdo que la moción sea aprobada o no a mano alzada.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes vamos a hacer una aclaración. La miembro informante al fundamentar el Despacho de la Comisión mocionó una corrección o una modificación en el Artículo 1º, primer párrafo y sugirió -que me diga la diputada María Argerich si estoy en lo correcto- que en lugar de "tributos" se consigne "Ingresos Públicos".

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Es así señora Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, con esa aclaración entonces vamos a solicitar..., perdón diputado Augusto Barros, la moción suya era que se vote en un solo...

SR. DIPUTADO BARROS.- Que se vote en forma nominal en un solo acto por negativo o afirmativo.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- En general y en particular.

Primero vamos a poner a consideración del Cuerpo, la mecánica de la votación propuesta por el diputado Augusto Barros para poder llevar a delante la votación nominal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Entonces vamos..., ahora sí, a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular en un solo acto, pero a través de votación nominal, con la modificación propuesta por la diputada María Argerich.

Por Secretaría Parlamentaria se nombrará a las señoras Diputadas y los señores Diputados, a los fines de la emisión del voto que debe ser afirmativo o negativo de acuerdo al criterio de cada legislador.

Secretaría Dr. Gerez. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, César Augusto; BRIZUELA Analía Elizabeth; CASTRO MORENO, Pablo; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARENCO, Guillermo Ramón; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PONFERRADA, María Natalia; SORIA, Natalia Andrea y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dr. Gerez. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ÁVILA, Hugo Daniel; CARRIZO, María Silvana; CESARINI, Enrique Luis; FADEL, Luis Horacio; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; GÓMEZ, María Cristina; HERRERA, Natalia Vanessa; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; PÁEZ, Alberto Alejandro; PAZ De la QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth y SOSA, José Antonio.

Secretaría Dr. Gerez. Informa: Contamos con 21 votos por la AFIRMATIVA, 15 votos por la NEGATIVA y 5 señores Diputados AUSENTES: (AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDRADA, Eduardo César, FEDELI, Noelia Paola, LOBO VERGARA, Luis María y MURÚA, Marcelo Adrián).

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Conforme al resultado de la votación, el presente proyecto de Ley ha obtenido media sanción, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta.

Quiero solidarizarme con los trabajadores de las empresas constructoras BBC, Contreras Construcciones de Buenos Aires y Guido Mogetta de Catamarca, que en el Salar del Hombree Muerto y trabajando para Galaxy, están cometiendo una serie de atropellos en contra de los trabajadores, porque no están cumpliendo con las metas salariales planteadas en un convenio en la UOCRA.

Están, aproximadamente, con una quita salarial entre el 30 y el 40%, y por haber realizado este reclamo ya han sido despedidos entre 16 a 30 trabajadores. No hay buena información, pero lamentablemente, esto que está ocurriendo en la puna es grave, marca claramente que todo esto que se habla desde el gobierno de la provincia en torno de que la política minera es una política de Estado, que garantizaría sueldos dignos, pleno empleo es, verdaderamente, nada más, es un relato.

La empresa Galaxy es solidariamente responsable con esta UTE conformada por Guido Mogetta, BBC y Contreras. Y la empresa Galaxy tiene vínculos directos con la familia del Gobernador -le alquila un bien inmueble acá en la avenida Iliá, esquina Figueroa-. Claramente, en el marco de un conflicto de intereses esta empresa ya fue beneficiada cuando el gobernador firmó un decreto para autorizar el usufructo del agua del Río Los Patos, cuando ya había un conflicto de los pueblos originarios por la autorización del agua a Livent del Río Los Patos para la construcción de un acueducto, cuando ya había una polémica generada por el usufructo del agua del Río Trapiche, que había generado un ecocidio donde se había secado la vega y donde no se había respetado la Ley de Agua que rige en la provincia. La Ley de Agua, claramente plantea un orden de prioridades, y ese orden de prioridades están primero las personas, después los animales, después las plantas y por último las actividades económicas.

Quiero contarles que cuando se secó la vega del Río Trapiche, se considera que es un ecocidio porque las plantas y los animales que pastaban en esa vega del Río Trapiche, lógicamente, tuvieron que emigrar y no tuvieron el sustento que podían tener, como también tuvieron que emigrar algunos habitantes de los pueblos originarios de la comunidad atacameña. Estuve presente en el lugar conversando con ellos, conozco en profundidad la situación que vivieron ellos, y conozco en profundidad la problemática laboral que tienen hoy los trabajadores.

En el marco de un combo donde se junta el Poder Judicial, donde está el Gobierno de la provincia, donde está Galaxy, donde están estas empresas Guido Mogetta, BBC, Contreras y donde, lógicamente, también la burocracia sindical de la UOCRA es cómplice, porque no está defendiendo como debería que defender a los trabajadores.

Yo me quiero solidarizar con la lucha de estos trabajadores y quiero pedir, expresamente, que si mañana es posible o esta tarde la Comisión de Legislación Social y del Trabajo debe reunirse. Nosotros debemos actuar como representantes del pueblo, debemos mediar en este conflicto, este conflicto no puede escalar con más despidos, este conflicto tiene que tener un marco de diálogo y ese marco de diálogo puede ser, tranquilamente, la comisión de Legislación Social y del Trabajo, tenemos que citar a la DIL, tenemos que citar al Ministerio del Trabajo, por algo cuando se creó el Ministerio del Trabajo, se argumentó que era para defender los derechos laborales que hoy no están siendo defendidos.

Lamentablemente, esto está pasando, en este preciso momento hay un corte de ruta, se han anunciado 30 despidos más de los trabajadores de estas empresas, y yo quisiera que nosotros como representantes del pueblo nos pongamos a trabajar en este problema, a intermediar y a que este problema no escale con más despidos.

Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos a la diputada María Argerich y al diputado Hugo Ávila a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 10:51 minutos se da por finalizada y se levanta la sesión. Tengan todos y todas muy buenos días.



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 MAR 2022

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 500 de fecha 08 de Marzo de 2022, de conformidad a lo previsto por el Artículo 120° de la Constitución Provincial.

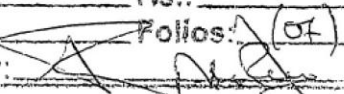
Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.




MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

| CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS | |
|---|-------------|
| Letra: N° | Año: |
| ENTRO | SALIO |
| Día: | Día: |
| Mes: 14 MAR | AÑO: 2022 |
| Año: | Año: |
| Hora: | Hora: 09:28 |
| Folios: | Folios: 06 |
| Firma: | SECRETARIA |

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

| | |
|-----------------|---|
| Nota N° 023/22 | Letra: |
| Entro: 14.03.22 | Hs.: 10:40 |
| Salio: | Hs.: |
| A: | Folios: (06) |
| Recibido por: |  |


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAR 2022

VISTO:

El Expediente EX-2022-00247444-CAT-DD#MEC, mediante el cual se tramita la autorización para la emisión de un Bono de Conversión en virtud de la opción realizada por el Poder Ejecutivo Provincial al suscribir el Acuerdo Celebrado entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en carácter de Administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino y el Gobierno de la Provincia, aprobado por Ley N° 5.728; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprobado por Ley N° 5.728, la Provincia de Catamarca se refinancio la deuda que mantenía por los mutuos de los años: 2016, 2017 y 2018 oportunamente otorgados por los acuerdos aprobados por los artículos 24° y 25° de la Ley N° 27.260 detallados en el Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de dicha Ley y cuya renegociación fue autorizada por Ley N° 27.574.

Que el Acuerdo establece la conversión del capital al Bono de Conversión bajo los términos y condiciones determinadas en el artículo 4° del Decreto Nacional N° 458 de fecha 14 de Julio de 2021.

Que en el marco de dichos acuerdos, la Provincia cumplió con la cesión de las sumas dinerarias a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 25.570) a favor del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 5.728 y la autorización de la Ley N° 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial – Ejercicio Fiscal 2021.

Que por Nota de fecha 17 de Noviembre de 2021, el Poder Ejecutivo Provincial hace la opción de convertir el capital a bonos, correspondiendo la emisión del Bono de Conversión, en las condiciones fijadas por el artículo 4° del Decreto PEN N° 458/2021, según el compromiso asumido en la cláusula sexta del Acuerdo celebrado con ANSES.

Que a orden 02, obra Informe Externo N° IF-2022-0000652-CAT-DDRO#SEG de fecha 04 de Enero de 2022, de la Dirección de Despacho y Registros Oficiales de la Secretaría de Estado de Gabinete, que adjunta Nota N° 264 de fecha 09 de Diciembre de 2021, suscripta por el Vicegobernador de la Provincia y Presidente de la Cámara de Senadores de Catamarca, con el objeto de remitirle al Sr. Gobernador de la Provincia la Ley que dispone: “Apruébese el Acuerdo Celebrado entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Gobierno de la Provincia”, Ley N° 5.728.

Que a orden 03, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2022-00247470-CAT-DD#MEC de fecha 23 de Febrero de 2022, de la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, que adjunta Decreto Nacional N° 458 de fecha 14 de Julio de 2021, mediante el cual se proroga los acuerdos de refinanciación suscriptos entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismos descentralizados actualmente en la órbita de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) y las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.574, y se fija como fecha de vencimiento el 15 de Marzo de 2022, a los efectos de que estas puedan ejercer la opción de conversión en un bono con vencimiento a mediano plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la citada Ley.



El Poder Ejecutivo Provincial

Que a orden 04, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2022-00247471-CAT-MEC de fecha 23 de Febrero de 2022, que adjunta Nota de fecha 17 de Noviembre de 2021 suscripta por el Sr. Gobernador manifestando la intención de la Provincia de Catamarca de ejercer la prórroga prevista en el artículo 3° del Decreto Nacional N° 458/2021 bajo los términos y condiciones allí indicados, correspondientes al contrato de préstamo otorgado en el año 2018 conforme los Acuerdos ratificados por los artículos 24° y 25° de la Ley N° 27.260. Asimismo, se expresa la voluntad de la Provincia de ejercer la conversión del capital al Bono de Conversión cuyas condiciones están determinadas en el artículo 4° del Decreto Nacional N° 458/2021, correspondientes a los contratos de préstamos otorgados en los años 2016, 2017 y 2018, conforme los Acuerdos ratificados por los artículos 24° y 25° de la Ley 27.260.

Que a orden 05, obra Nota N° NO-2022-00247337-CAT-DPAF#MEC de fecha 23 de Febrero de 2022, de la Dirección Provincial de Análisis Financiero - Secretaría de Finanzas Públicas a cargo de la Dirección Provincial de Crédito Público, manifestando que por el Acuerdo suscripto con ANSES, la Provincia autoriza el endeudamiento (cláusula Quinta) y por la Cláusula Sexta se faculta a la misma para ejercer la opción de conversión de la deuda a un bono, lo que se realizó con fecha 17 de Noviembre de 2021, por lo que concluye que, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial, en cumplimiento con las obligaciones asumidas, proceda a autorizar al Ministerio de Economía a través de la Dirección Provincial de Crédito Público la emisión del Bono de Conversión oportunamente comprometido, ya que de esta manera se logrará la refinanciación de los montos adeudados a la fecha.

Que la Dirección Provincial de Crédito Público informa que el monto del bono es de PESOS DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$2.031.966.209,00) que corresponde a: Mutuo, 2016 Refinanciado por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$847.385.487,00), Mutuo 2017 Refinanciado por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA CON 00/100 (\$558.666.070,00), Mutuo 2018 por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$625.914.652,00) y sus condiciones financieras son las previstas por el Poder Ejecutivo Nacional en el artículo 4° del Decreto N° 458 de fecha 14 de Julio de 2021.

Que a orden 07, obra DICTAMEN DPAL-MEC N° 028/2022 – IF-2022-00255305-CAT-DPAL#MEC de fecha 24 de Febrero de 2022, de la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, manifestando que por el Acuerdo con ANSES de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprobado por Ley N° 5.728, la Provincia de Catamarca refinanció la deuda que mantenía por los mutuos 2016, 2017 y 2018 oportunamente otorgados por los acuerdos aprobados por los artículos 24° y 25° de la Ley N° 27.260 detallados en el Anexo I y Anexo II que forman parte integrante de dicha Ley y cuya renegociación fue autorizada por Ley N° 27.574. En el marco de dichos acuerdos, la Provincia cumplió con la cesión de las sumas dinerarias a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 25.570) a favor del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 5.728 y la autorización de la Ley N° 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial – Ejercicio Fiscal 2021. Finalmente se observa que, por Nota del 17 de Noviembre de 2021, el Poder Ejecutivo Provincial hace la opción de convertir el capital a bonos, correspondiendo la emisión del Bono de Conversión, en las condiciones fijadas por el artículo 4° del Decreto PEN N°458/2021, según el compromiso asumido en la cláusula sexta del Acuerdo con ANSES. Por todo lo expuesto, considera que corresponde la emisión del Bono de Conversión que se solicita.

Que a orden 12, toma intervención que le compete Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° IF-2022-00264269-CAT-SCGC#CGP de fecha 25 de Febrero de 2022.

Que a orden 17, obra Nota Firma Ológrafa N° NO-2022-0029634-CAT-FISES de fecha 04 de Marzo de 2022, que adjunta Dictamen F.E. N° 31346 de Fiscalía de Estado, manifestando

El Poder Ejecutivo Provincial

que su intervención es insoslayable en virtud del artículo 50° de la Ley N° 4.938, 4to párrafo. Existiendo un marco jurídico legitimante derivado de la Ley N° 5.728, el convenio y sus derivaciones, está legitimado ya que tratándose de empréstitos es función del órgano legislativo por imperio del artículo 110° inc. 4° de la Constitución de la Provincia: Autorizar al Poder Ejecutivo para contraer empréstitos de dinero sobre crédito de la Provincia, con el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes de cada Cámara. Entiende que no existen objeciones para continuar con el trámite conforme al Decreto Acuerdo que se adjunta.

Que a orden 20, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen Firma Conjunta N° IF-2022-00306867-CAT-AGG de fecha 07 de Marzo de 2022, manifestando que la Dirección Provincial de Crédito Público gestiona la autorización para la emisión de un Bono de Conversión en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5.728. Mediante dicha normativa, se aprueba el Acuerdo de Refinanciación celebrado con la ANSES en su carácter de administrador del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, correspondiente a los contratos de préstamos otorgados en los años 2016, 2017 y 2018 y autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para ejercer una opción de conversión de la deuda a un bono. En igual sentido, el Decreto Nacional N° 458/21 (que establece una prórroga a los acuerdos de refinanciación) dispone en el art. 3° que las Provincias podrán solicitar una prórroga en el vencimiento de los pagos de capital correspondientes al contrato de préstamo otorgado en el año 2018 y aplazarlo hasta el 15 de Marzo de 2022, señalando "en la medida que notifiquen su intención de ejercer la opción del Bono de Conversión establecida en el art. 8 de la Ley N° 27.574 para los pagos de capital correspondientes al referido contrato de préstamo otorgado en el año 2018", estableciendo condiciones en relación a la tasa de interés, cálculo de interés, fecha de pago de intereses, amortización y garantía. A orden 04, el Poder Ejecutivo Provincial notificó a la Nación su intención de ejercer la prórroga prevista en el art. 3° y manifiesta su voluntad de ejercer la conversión del capital al Bono de Conversión en los términos y condiciones establecidos en el art. 4° del Decreto Nacional N° 458/21. En función de lo expuesto, habiéndose expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado en el ámbito de sus competencias, esta instancia no formula observaciones al dictado del instrumento legal correspondiente, considerando para ello que el Estado Nacional (mediante el Decreto N° 458/21) en su calidad de acreedor, ha facultado a la Provincia a poder ejercer la opción del Bono de Conversión en cuestión (extremo que se cumple con la Nota suscripta por el Poder Ejecutivo Provincial obrante a orden 04) y que (conforme se indicara) el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra también autorizado para tal fin por Ley N° 5.728 (referida expresamente al acuerdo celebrado con ANSES) y por Ley N° 5.736 art. 26° (Ley de Presupuesto de la Provincia) que dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afrontar la restructuración, refinanciación y/o cancelación parcial de los servicios de deuda previstos en la presente Ley y en el Ejercicio Financiero 2021. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a afrontar la restructuración, refinanciación y/o cancelación total o parcial de los servicios de capital de las deudas correspondiente al presente ejercicio con el préstamo aprobado por la Ley N° 5.477. El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen Provincial, recursos con otros orígenes y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya". Por lo expuesto, considera que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el acto administrativo que se solicita.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la provincia de Catamarca.

Por ello;



El Poder Ejecutivo Provincial

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía de la Provincia de Catamarca, a través de la Dirección Provincial de Crédito Público a la emisión de un BONO DE CONVERSIÓN DE DEUDA – Ley N° 5.728, por la suma total de PESOS DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$2.031.966.209,00), correspondiente a los mutuos refinanciados del año 2016, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$847.385.487,00), mutuo 2017 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA CON 00/100 (\$558.666.070,00) y mutuo 2018 por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$625.914.652,00).'

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones y términos de la emisión del Bono de Conversión de Deuda – Ley N° 5.728, serán las establecidas por el artículo 4 del Decreto PEN N° 458/2021 y son:

- i) Colocación: se llevará a cabo en varios tramos, en la fecha de vencimiento de los Acuerdos de Refinanciación firmados en virtud del artículo 8º de la Ley N° 27.574 y de los contratos de préstamos conferidos acorde a los Acuerdos ratificados por los artículos 24 y 25 de la Ley N° 27.260. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en su carácter de administradora del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS), informará a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el precio de colocación en cada oportunidad, el cual deberá ser equivalente al valor técnico.
- ii) Fecha de emisión: 15 de Marzo de 2022.
- iii) Fecha de vencimiento: 15 de Marzo de 2031.
- iv) Plazo: nueve (9) años.
- v) Periodo de gracia para el pago de capital: tres (3) años;
- vi) Moneda de denominación, suscripción y pago: Pesos.
- vii) Amortización: el capital se cancelará en doce (12) cuotas semestrales iguales y consecutivas, pagaderas el 15 de Marzo y el 15 de Septiembre y se fijará el pago de la primera cuota el 15 de Septiembre de 2025. Si la amortización no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original.
- viii) Interés: devengará intereses sobre saldos de capital, a una tasa de interés variable nominal anual equivalente a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos Privados - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio de cada período de devengamiento y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) de cada período de devengamiento. Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene el año (actual/actual). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original y se devengarán intereses hasta la fecha de efectivo pago.
- ix) Agente de Cálculo: cada Provincia deberá definir la entidad que actuará como Agente de Cálculo. La determinación de los servicios de interés y capital efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
- x) Garantía: A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago del capital y de los intereses que devengue el BONO DE CONVERSIÓN, la Provincia deberá ceder "pro solvendo" irrevocablemente sus derechos sobre las sumas a ser percibidas por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del "ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



El Poder Ejecutivo Provincial

FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por la Ley N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados. La Provincia deberá designar al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA como Agente de Pago y autorizará a que este retenga y posteriormente transfiera dichos fondos para afrontar puntualmente los vencimientos del BONO DE CONVERSIÓN.

- xi) Denominación mínima: será de VALOR NOMINAL ORIGINAL PESOS UNO (VNO \$1).
- xii) Negociación: serán negociables y deberá solicitar la Provincia su cotización en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
- xiii) Titularidad: se emitirán Certificados Globales a nombre de la Caja de Valores S.A., en su carácter de Agente de Registro.
- xiv) Exenciones impositivas: gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- xv) Ley aplicable: Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3º.- Por nota de estilo, remítase copia del presente instrumento legal al Poder Legislativo de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 500

[Signature]
Ing. Civil RUBEN ROBERTO DRUSO
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

[Signature]
DIEGO MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
MANUEL ISAURO MOLINA
MINISTRO DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

[Signature]
VERONICA EDITH SORIA
MINISTRA DE TRABAJO, PLANIFICACION Y REC. HUMANOS

[Signature]
ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE ECONOMIA

[Signature]
LUIS RAUL CHICO
MINISTRO DE INTEGRACION REGIONAL, LOGISTICA Y TRANSPORTE

[Signature]
ROBERTO BRUNELLO
MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

[Signature]
GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD

[Signature]
MARIA MANUELA AVILA
MINISTRA DE SALUD

[Signature]
MARCELO ADRIAN MURUA PALACIO
MINISTRO DE MINERIA



[Signature]
AVG MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

[Signature]
DALMACIO ENRIQUE MERA
MINISTRO DE INCLUSION DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

[Signature]
AVG MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA

[Signature]
AVG MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

[Signature]
ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

[Signature]
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 MAR. 2022

SEÑORA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
SU DESPACHO:

016-22

Ref.: Resolución En.Re. N° 020/22

De mi consideración

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los legisladores de esa Cámara, a efectos de remitirle para v/conocimiento y fines correspondientes, copia certificada del citado instrumento legal, que consta de cinco (5) fojas.

Mediante la citada Resolución el Directorio de este organismo CONVOCA a AUDIENCIA PUBLICA, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), tendiente a modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD) para el período Noviembre/21 – Abril/22, se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público.

Dicha convocatoria se realizará el **12 de Abril de 2022**, a las 10:00 horas por plataforma virtual cuyo enlace se informará setenta y dos (72) hs. previas a la fecha de la Audiencia en el sitio web del organismo, y se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100 del 13/12/1996).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Paola Soledad Vergara
PAOLA SOLEDAD VERGARA
A/C. SECRETARÍA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

020-22



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 MAR. 2022

VISTO:

El Expte. En.Re. E N° 002/22, iniciado con motivo de la presentación de ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), de fecha 07/01/22, por la que solicita un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD), el que se encuentra contemplado y su procedimiento establecido en el Subanexo II, Punto 3.7 del Contrato de Concesión; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra presentación de la distribuidora ENERGÍA DE CATAMARCA (EC SAPEM), efectuada el 07/01/22, por la que solicita un Ajuste del Valor Agregado de Distribución de la tarifa para el período Noviembre/21 - Abril/22, contemplado en el Contrato de Concesión. Propone y presenta como metodología de cálculo los siguientes índices: Tipo de Cambio Dólar, Precios mayoristas y Precios al Consumidor, solicitando el análisis de la documentación presentada y, oportunamente, la realización de una audiencia pública.

Que a fs. 03 mediante Nota En.Re. N° 005-22, notificada el 10-01-22, se requiere a la Concesionaria los estudios pertinentes a la actualización solicitada para hacer factible el análisis.

Que a fs. 04/14, EC SAPEM eleva los cálculos solicitados por este organismo.

Que a fs. 16 la Dirección de Tarifas y Costos de este organismo, mediante Nota NO-2022-00164434-CAT-ENRE, solicita a la empresa amplíe la presentación con documentación que avale los valores presentados previamente.

Que a fs. 17/141, obra Nota NO-2022-00172710-CTA-ECSAPEM, remitida por EC SAPEM en la cual realiza una nueva presentación con la documentación requerida.

Que a fs. 142/143 la Dirección de Tarifas y Costos del organismo, habiendo analizado la presentación de la prestadora, expresa que los índices utilizados para el cálculo del cargo VAD son los del periodo correcto y publicados por el INDEC; por lo cual considera pertinente el llamado a Audiencia Pública a fin de determinar si la propuesta de modificación del VAD realizada por la prestadora se ajusta a las disposiciones legales y al interés público.

Que al respecto, la adenda al Contrato de Concesión, aprobada por Decreto Acuerdo N° 1660/17, establece en el Subanexo II: **“Los costos propios de Distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación se calcularán dos veces por cada período anual U(los días 1 de Mayo y 1 de Noviembre) y tendrán vigencia en los SEIS (6) meses siguientes al recálculo o actualización.”**

Que a su vez, el artículo 42° de la Ley 4834 determina que: **“Los transportistas y distribuidores aplicaran estrictamente las tarifas aprobadas por el En.Re. Podrán sin**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOLEDAD VERGARA
A.C. SECRETARÍA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

020-22



embargo solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el En.Re. dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocara a una audiencia pública para el día hábil inmediato siguiente al de la última publicación, a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público....”

Que esta norma establece la necesidad de realizar el procedimiento de Audiencia Pública para el análisis y aprobación de los valores solicitados por la Distribuidora.

Que además, según el artículo 4º de la Ley 4836, “el EN.RE. tendrá las siguientes facultades:...4) Establecer las bases y procedimientos para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones a subtransmisores y distribuidores y controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y resoluciones del EN.RE.- 5) Aprobar los cuadros tarifarios y precios de los servicios que presten los Concesionarios- .6) Verificar que los Concesionarios cumplan con el régimen tarifario vigente y toda otra obligación que surja de los respectivos Contratos de Concesión.”.

Que en virtud de estas normas y de las atribuciones reglamentarias otorgadas a este organismo, mediante Resolución En.Re. N° 064/96, se aprobó el Reglamento de Audiencias Pública, por el cual se regula el procedimiento para la celebración de las mismas, a fin de oír y dar participación a los interesados, previo al dictado de una decisión que afectará sus derechos.

Que cabe mencionar que las convocatorias similares a la presente, realizadas por este Ente a partir de la declaración de pandemia por Covid-19, fueron de manera virtual adaptando las exigencias de la norma a éste nuevo escenario, de lo cual se obtuvo resultados satisfactorios ya que permitió la participación remota de usuarios desde todos los sectores de la provincia, haciendo más amplia la pluralidad de opiniones y una mayor la participación del público en general.

Que por ello, en la oportunidad se implementa para la convocatoria que se trata en las presentes, la modalidad de reunión virtual cuyo enlace y acceso a las actuaciones a los fines del conocimiento de los interesados serán publicados en la página web oficial del organismo con antelación suficiente.

Que dicho Reglamento establece en su artículo 12: “La convocatoria de las audiencias se publicará con antelación suficiente para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacio razonable, por lo menos, en un diario de circulación provincial y en el /los principales diario/s del lugar sede de la audiencia”.

Que por todo ello, corresponde emitir la presente resolución convocando a Audiencia Pública a fin de tratar y analizar la propuesta de la Distribuidora y proceder a su inmediata publicación, según lo establecido por la norma transcrita precedentemente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOLEDAD VERGARA
A/C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



020-22

Que por su parte, el artículo 13 del dicho Reglamento estipula las pautas de la referida publicación: “En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicarán: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrará la Audiencia Pública; f) una breve explicación del procedimiento y g) el/los Instructores y el/los Defensor/es del Usuario designados”.

Que a fs. 144/145 obra el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4º inc. 12) y 32), 14º inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a AUDIENCIA PUBLICA del servicio de energía eléctrica, la que tendrá por **objeto exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), tendiente a modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD) para el período Noviembre/21 – Abril/22, se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público.

ARTÍCULO 2º.- La Audiencia Pública se realizará el día **12 de Abril de 2022**, a las **10:00 horas** por plataforma virtual cuyo enlace se informará setenta y dos (72) hs. previas a la fecha de la Audiencia en el sitio web del organismo, y se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100 del 13/12/1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas). Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar

ARTÍCULO 3º.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día **14 de Marzo de 2022**, a las **9:00 horas**, concluyendo el día **1º de Abril de 2022**, a las **12:00 horas**.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, de **lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas**, haciendo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOLEDAD VERGARA
N/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

020-22



saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse hasta el día **1° de Abril de 2022 a horas 12:00, sin excepción.**

También se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar y el correo electrónico reclamosenergia@gmail.com, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

ARTÍCULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y a la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5°.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO al Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y al Ing. Miguel Fernando FERNANDEZ, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 6°.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública del servicio de energía eléctrica tendrá por **objeto exclusivo y excluyente** "determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a ajustar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público", agregando además:

- Que se realizará el día **12 de Abril de 2022, a horas diez a.m. (10:00 hs.)**.
- Que se llevará a cabo de manera virtual cuyo enlace de acceso a la plataforma se publicará setenta y dos (72) hs. antes de la Audiencia a través del sitio web institucional: www.enre.catamarca.gob.ar
- Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, publicado en Boletín Oficial LXXI, N° 100, de fecha 19 de Septiembre de 1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.
- Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día **14 de Marzo de 2022, a horas 9:00**, concluyendo el día **1° de Abril de 2022, a horas 12:00**.
- Que deberán presentarse ante los Instructores designados en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico para notificaciones, indicar y acreditar su personería si actuarán en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo ello deberá presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 1° de Abril de 2022. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar y el correo electrónico



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



reclamosenergia@gmail.com, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA y que los Defensores del Usuario designados son: el Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y el Ing. Miguel Fernando FERNANDEZ.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas). Excepcionalmente, se pondrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, **de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00, entre los días 14 de Marzo de 2022 al 1° de Abril de 2022.** Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de ser representados por los Defensores del Usuario, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar y el correo electrónico reclamosenergia@gmail.com

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN EN.RE. N°

020-22



Dr. AUGUSTO CESAR ACUÑA
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

C.P.N. ROSA NABEL SARQUIS
VOCALES DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Paola Soledad Vergara
PAOLA SOLEDAD VERGARA
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



N.º de Orden: 001/2022

RECIBIDO: 07-03-2022

Expte N.º: 039/2022

VENCIMIENTO: 14-03-2022

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de marzo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. N.º 039/2022, iniciado por la **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, caratulado: **"FE DE ERRATAS DE LA LEY N.º 5719 JUICIO POR JURADOS"**. -----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º. - Corrígense las siguientes erratas del texto de la ley 5719 - Juicio Penal por Jurado, sancionada el 28 de octubre del 2021, publicada en el Boletín Oficial Nro. 97, de fecha 03 de diciembre de 2021, Decreto Nro. 2471 de fecha 25 de noviembre 2021:

1. En el artículo 103 de la ley 5.719 dice:

"ARTÍCULO 103º.- Incorporase el Artículo 27 bis al Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca (Ley N° 5.059) el que queda; redactado de la siguiente manera:

"<<ARTÍCULO 27 BIS.- Juicio por jurado popular. La jurisdicción será ejercida por juicio por jurado popular cuando se traten causas cuyo máximo de la pena para, el o los delitos atribuidos, teniendo en cuenta las reglas del concurso sea superior a veinte (20) años y conforme lo establecido en la Ley especial que regula el procedimiento del Juicio por Jurado Popular.>> " y

Debe decir: "ARTÍCULO 103º.- Incorporase el Artículo 27 bis al Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca (Ley N° 5.097) el que queda; redactado de la siguiente manera :

<<ARTÍCULO 27 BIS.- Juicio por jurado popular. La jurisdicción será ejercida por juicio por jurado popular cuando se traten causas cuyo máximo de la pena para, el o los de los delitos atribuidos, teniendo en cuenta las reglas del concurso sea superior a veinte (20) años y conforme lo establecido en la Ley especial que regula el procedimiento del Juicio por Jurado Popular.>>"



NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. AUGUSTO BARROS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLÍTICO

Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TIAGO FUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



2. En el artículo 104 de la ley 5.719 dice:

“ARTÍCULO 104°.- Modificase el Artículo 29 del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca (Ley N° 5.059) el que queda redactado de la siguiente manera:

<<ARTÍCULO 29.- Jurisdicción Colegiada. La jurisdicción será ejercida en forma colegiada:

- 1) Cuando se traten de causas complejas, o cuando no siéndolo, el máximo de la pena para el o los delitos atribuidos, teniendo en cuenta las reglas del concurso sea su superior a quince (15) años y hasta veinte (20) años de prisión o reclusión.
- 2) Cuando la persona imputada, su defensa o el Ministerio Público se opusieran al ejercicio unipersonal de la jurisdicción.»”

Debe decir: “ARTÍCULO 104°.- Modificase el Artículo 29 del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca (Ley N° 5.097) el que queda redactado de la siguiente manera:

<<ARTÍCULO 29.- Jurisdicción Colegiada. La jurisdicción será ejercida de forma colegiada:

- 1) Cuando se traten de causas complejas, o cuando no siéndolo, el máximo de la pena para el o los delitos atribuidos, teniendo en cuenta las reglas del concurso sea superior a quince (15) años y hasta veinte (20) años de prisión o reclusión.
- 2) Cuando la persona imputada, su defensa o el Ministerio Público se opusieran al ejercicio unipersonal de la jurisdicción.»”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Augusto Barros.

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Acta N° 099 / 2022 Lema:
Fecha: 01/03/2022 Ho.: 19.00
Hs.:
Folios: (09)

Recibido por: Reu
Registrado por:

J.D.
S.R.
M.Y.

Abcg. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE COMISIONES
Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
CATAMARCA

RAFAEL ADOLFO CASTELLANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. AUGUSTO BARROS
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLITICO

Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º de Orden: 002/2022

RECIBIDO: 08/03/2022

Expte N° 043/2022

VENCIMIENTO: 15/03/2022

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de marzo del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. N.º 043/2022, iniciado por la **Poder Ejecutivo Provincial**, caratulado: **"PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA LEY N° 5733 DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y CORRECCIÓN DE LA LEY IMPOSITIVA N° 5734"**.....

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I- INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 54 BIS y 54 TER A LA LEY 5734

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese como artículo 54 bis de la Ley 5734, el siguiente:

"ARTÍCULO 54 bis.— Autorízase a la Agencia de Recaudación de Catamarca para que a través de la Dirección General de Rentas desarrolle la actividad de recaudación, determinación y fiscalización de los fondos provenientes de regalías mineras, canones y demás tributos que tienen a su cargo otros organismos del Estado Provincial.

Facultase a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de Catamarca a suscribir acuerdos con los Municipios de la Provincias para coadyuvar en la recaudación, determinación y fiscalización de tributos que determinen la Municipalidades."

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese como artículo 54 ter de la Ley 5734, el siguiente:

A "Artículo 54 ter.- Facultase a la Agencia de Recaudación de Catamarca para que a través de la Dirección General de Rentas pueda dictar normas reglamentarias a los efectos de la aplicación del primer párrafo del artículo 54 bis de la Ley 5734".

CAPÍTULO I- SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LEY 5733

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyase el Artículo 17 de la Ley 5733, por el siguiente:

"ARTÍCULO 17.- La entrada en vigencia de la Ley será el 1 de mayo del año





2.022, quedando facultada la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de Catamarca, para prorrogar la entrada en vigencia por el plazo que no supere los sesenta días hábiles.”

ARTÍCULO 4°.- La presente Ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVÉSE.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada María Argerich.

| |
|------|
| J.D. |
| S.R. |
| M.Y. |



[Signature]
LIC. MARIA ARGERICH
 PRESIDENTA
 COMISION HACIENDA Y FINANZAS
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Prof. ANA LIA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
Sr. José Rubén Andersch
 Diputado Provincial
 San Fernando del Valle de Catamarca

[Signature]
MARIA NATALIA PONFERRADA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. STELLA NIEVA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DR. LUIS M. LOBO VERGARA
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARIA PARLAMENTARIA | |
| Expediente N° | 043 / 2022 Letra: _____ |
| Entró: | 08 / 03 / 2022 Hs: 10:50 |
| Salió: | ____ / ____ / ____ Hs: _____ |
| A _____ | Folios: (09) |
| Recibido por: | <i>[Signature]</i> |
| Registrado por: | <i>[Signature]</i> Rodrigo |

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

